



DOÑA ANA MONTERRAT GARCIA RODRIGUEZ,
SECRETARIA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ARICO.

CERTIFICO: Que el presente documento que, contiene el Texto
de la Modificación Puntual n° 5 de las Normas Subsidiarias de
Planeamiento de Arico en los ámbitos de La Jaca, Las Maretas, El
Viso, Arco Viejo, La Estora y El Río, fue aprobado
provisionalmente mediante acuerdo plenario de fecha 29/04/03.

Villa de Arico a 10 de Junio de 2003

LA SECRETARIA

[Firma]

CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO ZONA O SISTEMA DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN RCE = CERRADA RAG = AGRUPADA RAI = AISLADA RAE = EN BLOQUE RAC = EN CIUDAD JARDIN RSC = EN BORDE DE CAMINO ET = TRADICIONAL I = INDUSTRIAL ZONA O SISTEMA DE ORDENACIÓN COMPLEMENTARIO SISTEMA DE COMUNICACIONES RV = RED VIARIA Ap = APARCAMIENTOS SV = SERVICIOS VIARIOS SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES VP = PARQUE URBANO VZ = PLAZA VJ = JARDINES VI = ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES ELP = ESPACIOS LIBRES PRIVADOS VA = ÁREAS VERDES		ZONA AFECTADA POR MODIFICACIÓN	ARQUITECTO: LORENZO SANCHEZ RODRIGUEZ Colegiado n° 66 COAC PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ARICO Aprobación provisional	ESCALA: 1/1.000	MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ARICO n° 5 SITUACION: ARICO VIEJO- LA DEGOLLADA TERMINO MUNICIPAL DE ARICO REFERENCIA: 438a FECHA: NOVIEMBRE 2002 PLANO DE INFORMACION: CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO REPRESENTA A: parte del plano A 391-11 de agosto 1997 PLANO: 438-F.04
--	--	---	---	---	---